Aquitania, 13 de febrero de 2025.

RECIBIDO
Corpoboyacá
14 FEB 2025
POR: HORA: 3:44 PM
RADICADO No. 004184

SEÑORES:
Corporación Autónoma regional de Boyacá, Corpoboyacá

Atención: Ing. Diego Alfredo Roa Niño
SUBDIRECCION DE RECURSOS NATURALES.

REFERENCIA: SOLICITUD REVISION EXPEDIENTE OOLA-0207/99 Y AUTO 103 DEL 06 OCTUBRE DE 2023 CORPOBOYACA.

Cordial saludo, La actual Administración Municipal de Aquitania, preocupada por la situación ambiental que genera impactos y riesgos representativos en el paisaje y el suelo en el sector Santa Inés, vereda Cajón del Municipio de Aquitania, donde se encuentra una explotación ilegal antigua de materiales de construcción, que debe tener un abandono técnico de reconformación geomorfológica y paisajística, que bajo el documento PLAN DE ABANDONO Y RESTAURACION fue aprobado en el año 2009 dentro del expediente OOLA-0207/99 y posteriormente a su indebida ejecución derivo en un proceso sancionatorio ambiental por incumplimiento a los requerimientos contemplados en el mismo, da como resultado múltiples propuestas en un lapso de 15 años sin resolver la problemática, causando un evidente PASIVC AMBIENTAL, en reuniones realizadas entre CORPOBOYACA Y ALCALDIA DE AQUITANIA DURANTE EL AÑO 2024 y 2025, específicamente el dia 31 de Enero de 2025 se acordaron unos compromisos para retomar los documentos técnicos radicados en anteriores administraciones que fueron evaluados indebidamente la propuesta de estabilidad geológica que conllevaría unas obligaciones incumplibles técnica , económica y jurídicamente para el Municipio de Aquitania.

Se contrató en el año 2019 por la Alcaldía de Aquitania la consultoría No. 009 de 2019 celebrado con el ingeniero ambiental OSCAR ANDRES CAMACHO VIANCHA, cuyo objeto contractual fue: CONSULTORIA PARA LA FORMULACION Y ELABORACION DE ESTUDIOS PARA EL PLAN DE CIERRE Y ABANDONO PARA EL AREA DENOMINADA CANTERA LA PEÑA, LOCALIZADO EN EL SECTOR SANTA INES, VEREDA EL CAJON, MUNICIPIO DE AQUITANIA, el mismo fue realizado con requerimientos técnicos de acuerdo a la ley 1523 de 2012 siendo contrario a lo requerido por CORPOBOYACA, ya que desde el año 2009 esta aprobado un plan de abandono y restauración derivado de licencia ambiental para minería que tiene requerimientos diferentes, esto ocasionó cinco años de pausa en el proceso, debido a la existencia del mencionado contrato que conllevo al concepto técnico AUTO 8025 de 6 de octubre de 2023-corpoboyaca , dentro del cual se

requieren permisos menores de acuerdo al decreto 1076 de 2015 como son: aprovechamiento forestal, permiso de vertimientos, concesión de aguas superficiales, permiso de emisiones atmosféricas con estaciones de monitoreo de material particulado, entendiendo estos requerimientos como si fuera una explotación nueva y no la modificación del diseño geotécnico de unas terrazas que no se construyeron en debida forma acatando los diseños de lo aprobado en el año 2009 y sin tener en cuenta que uno los predios afectados es propiedad de CORPOBOYACA, el estudio técnico evaluado presento un diseño inadecuado para las características del suelo a reconformar donde presento la recuperación geomorfológica con la instalación de pernos anclados con geotextil y malla donde el talud se encuentra invertido y unas terrazas de relleno sin tener en cuenta que los predios son de particulares los cuales no conciliaron el mencionado documento porque nunca lo conocieron.

En el año 2018 la JNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA realizo el estudio de Gestión Interinstitucional de Áreas Mineras en Estado de Abandono – AMEA dentro del cual se determinó como debería realizarse el abandono técnico con enfoque postminero turístico en el área intervenida, en el mencionado estudio se contó con la participación de AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, GOBERNACION DE BOYACA, CORPOBOYACA, ALCALDIA DE AQUITANIA, PROPIETARIOS y se concertaron y acordaron compromisos que desconoció la consultoría, siendo esto lesivo para el municipio de Aquitania y para la ejecución física del plan de abandono y restauración.

Teniendo en cuenta las anteriores observaciones el equipo jurídico de la Alcaldía de Aquitania revisó minuciosamente el contrato de consultoría 009/2019 y sus obligaciones, llegando a la conclusión de terminarlo por incumplimiento y afectaciones al ente gubernamental. (Se anexan los soportes correspondientes.)

Debido a este inconveniente la administración municipal de Aquitania solicita se evalúe la posibilidad de presentar nuevamente el proyecto de reconformación geomorfológica y ambiental del área intervenida con la explotación ilegal de materiales de construcción y presenta un cronograma mediante el cual se elaborará y radicará el documento técnico que garantizará la incorporación ambiental de esta área al paisaje del Lago de Tota en condiciones optimas para su aprovechamiento postminero enfocado al Turismo y aprovechamiento del espacio público en concordancia del plan nacional de desarrollo.

La presente solicitud se sustenta en los siguientes anexos:

1. Cronograma propuesto para presentación de requerimientos de PLAN DE RESTAURACION Y ABANDONO
2. ACTA REUNION EN CORPOBOYACA 31 ENERO DE 2025
3. Acta reunión CORPOBOYACA -MUNICIPIO DE AQUITANIA, 3 de diciembre de 2024
4. CERTIFICACION CONTRATO OSCAR ANDRES CAMACHO VIANCHA

5. CM-MA-005 DE 2019 CARPETA 1
6. CM-MA-005 DE 2019 CARPETA 2
7. CONCEPTO CAROL RUIZ
8. CONCEPTO JURIDICO CONTRATO N 009 DE 2019
9. INFORME CIERRE CONTRATO
10. OFICIO ENTES DE CONTROL
11. ACTA DE CIERRE
12. AUTO 8025 DE 2023 CORPOBOYACA
13. AMEA AQUITANIA RECEBERA
14. AMEAS UPME
15. AYUDA DE MEMORIA AMEAS CORPOBOYACA 23 DE FEBRERO
16. ACTA DE SOCIALIACION PROYECTO UPME-RECEBRA LA PEÑA

A la espera de una pronta respuesta y agradeciendo su importante atención al presente documento.

Atentamente,

ING. OSCAR DARIO YURTADO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL DE AQUITANIA

PROYECTO: FAPM/SECRETARIO DE PLANEACION E INFRESTRUCTURA